

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DECANATO

FCA

CONRERO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

> Córdoba, 09 de Noviembre de 2017 CUDAP: EXP-UNC: 0054940/2017

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por el **Bioq. Claudio David MORALES**, con motivo de participar de los Juegos Olímpicos Conicet "Corrientes 2017", provincia de Corrientes, desde el 7 al 11 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

<u>ARTICULO 1º</u>: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió el Bioq. Claudio David MORALES, (Leg. 42.377), Profesor Ayudante A con dedicación simple, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Estadística y Biometría", del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de participar de los Juegos Olímpicos Conicet "Corrientes 2017", provincia de Corrientes, desde el 7 al 11 de noviembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad Nº 26.348, en relación a la Ley de Riesgo de Trabajo.

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido Comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

Ing. Agr. (Dr.) E. ARKEL RAMPOLDI Secretario General Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION Nº 801

E.D./